Instituto Nacional Electoral
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Informe final del almacenamiento y la distribución de la documentación y los materiales electorales del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

Junio de 2025

Índice

I. Glosario 1

II. Presentación 2

III. Marco Jurídico 2

IV. Objetivo 3

V. Almacenamiento y Distribución de la Documentación y los Materiales Electorales del PEEPJF 2024-2025 3

V.1 Búsqueda, selección y contratación del inmueble utilizado como Centro Logístico de Distribución 4

V.2 Acondicionamiento y equipamiento del Centro Logístico de Distribución 8

V.3 Recursos Humanos 9

V.4 Operación del Centro Logístico de Distribución 9

V.5 Documentación y materiales electorales distribuidos 12

V.6 Peso y volumen de la documentación y los materiales electorales 15

V.7 Proceso de carga de los vehículos 16

V.8 Tipo, capacidad y cantidad de vehículos 17

V.9 Rutas de distribución 17

V.10 Distribución a los 300 consejos distritales 19

V.11 Seguimiento de los vehículos 21

V.12 Información de los vehículos y conductores 22

V.13 Custodia en el Centro Logístico de Distribución 22

V.14 Seguridad en el Centro Logístico de Distribución. 23

VI. Conclusiones 23

VII. Líneas de acción 23

I. Glosario

CLD	Centro Logístico de Distribución
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DOC	Dirección de Obras y Conservación
FISEL	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s)
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PEEPJF	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

II. Presentación

En este informe se exponen las actividades y su correspondiente marco normativo, realizadas por la DEOE para el almacenamiento y distribución de los documentos y materiales electorales correspondientes al PEEPJF 2024-2025.

En los diferentes apartados se abordan los procesos inherentes a la búsqueda, selección, contratación y acondicionamiento del inmueble que sirvió como CLD; asimismo, los procedimientos para la recepción y almacenamiento de los documentos y materiales electorales; finalmente, los relativos a su distribución, como las rutas, peso y volumen de los artículos, tipo de vehículos utilizados y su monitoreo, entre otros rubros.

Por último, se presentan las conclusiones y líneas de acción que motivan la elaboración de este documento.

III. Marco Jurídico

La LGIPE, así como el RIINE, regulan la producción y distribución de la documentación y materiales electorales. Cabe señalar que para llevar a cabo la distribución es necesario considerar su almacenamiento como etapa previa.

LGIPE

- Art. 4, numeral 2:

2. Las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución y esta Ley.

- Art. 56, numeral 1, inciso c):

1. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

c) Proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

- Art. 216, numeral 1, inciso d):

1. Esta Ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que:

d) La salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

- Art. 268, numerales 1 y 2, incisos a) y b):

1. Las boletas deberán obrar en poder del Consejo Distrital quince días antes de la elección.

2. Para su control se tomarán las medidas siguientes:

   a) Las JDE del Instituto deberán designar con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones;

   b) El personal autorizado del Instituto entregará las boletas en el día, hora y lugar preestablecidos al presidente del consejo distrital, quien estará acompañado de los demás integrantes del propio consejo;

RIINE

Artículo 47, numeral 1, inciso p)

1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral:

   p) Elaborar los modelos de materiales electorales y proveer lo necesario para su producción y distribución;

IV. Objetivo

Informar sobre las actividades del PEEPJF 2024-2025 relacionadas con el almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025.

V. Almacenamiento y Distribución de la Documentación y los Materiales Electorales del PEEPJF 2024-2025

Conforme a lo establece el artículo 56, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE, una de las atribuciones de la DEOE es la de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

Como parte de las tareas necesarias para cumplir con este mandato de la legislación electoral, fue necesario instalar el CLD que funcionó para llevar a cabo el acopio, clasificación, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales; además, se elaboró el *Programa Nacional de Distribución de la Documentación y los Materiales Electorales para el PEEPJF 2024-2025*, donde se consideró el envío directo del CLD a los 300 consejos distritales en dos tipos de envíos, no custodiados y custodiados.

El envío no custodiado se entregó a todo el país del 19 de abril al 21 de mayo de 2025.

Las boletas electorales, las actas de casilla y el líquido indeleble, entre otros artículos, se distribuyeron en los envíos custodiados, que requirieron la presencia de personal militar, para su distribución del 30 de abril al 17 de mayo de 2025, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo previsto en la LGIPE.

V.1 Búsqueda, selección y contratación del inmueble utilizado como Centro Logístico de Distribución

La relevancia que tiene el almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales, para que estos sean entregados a los 300 consejos distritales, obliga a la DEOE y a la DEA a contratar un inmueble que cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo estas actividades con la seguridad necesaria.

Antes de iniciar la búsqueda del inmueble que se utilizaría para el acopio, clasificación, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales, la DEOE se dio a la tarea de elaborar el Anexo Técnico para el Arrendamiento del CLD, en el cual se determinaron los requerimientos que debería cumplir el inmueble, mismos que se detallan a continuación:

- Contar con un área de entre 16,000 y 19,600 m^2. La superficie requerida contempla los espacios de recepción, distribución, clasificación, almacenamiento, cuarentena, pasillos, sanitarios, oficinas y área para el personal de custodia.
- Contar con patio de maniobras de cuando menos 3,000 m^2.
- Contar con una ubicación que facilite el acceso y salida por varias vías de comunicación que permitan agilizar la distribución a nivel nacional.
- Contar con oficinas o, dado el caso, autorización del arrendador para habilitarlas. Se requieren dos áreas: una de al menos 216 m^2 y otra de 380 m^2. Las áreas mencionadas están consideradas en la superficie solicitada.
- Tener instalaciones sanitarias o condiciones para instalar 9 W.C., 8 mingitorios, 7 lavamanos y 4 regaderas.
- Contar con techos con una altura mínima de 7 metros en su parte más baja. El techo deberá estar libre de filtraciones y sin faltantes de cualquiera de sus partes.
- Contar con pisos de una resistencia de por lo menos 3 toneladas por m^2, los cuales deberán encontrarse sin cuarteaduras ni levantamientos.
- Contar con muros y techos que no presenten filtraciones, ni boquetes o grietas que permitan la penetración del agua fluvial o pluvial.
- Contar con al menos 9 andenes con rampas niveladoras en el área para la carga y descarga de los transportes.
- Contar con un sistema de drenaje que evite inundaciones y encharcamientos, dentro del inmueble y en los alrededores.

- Contar con una diferencia positiva de por lo menos 50 cm entre el nivel del piso del inmueble y el nivel de la calle, para evitar que el agua invada el interior en caso de inundaciones.
- Contar con ventanas, láminas traslúcidas o domos con un área mínima del 5% de la superficie de la bodega, para que permitan la iluminación diurna natural.
- Contar con hidrantes o algún otro sistema contraincendios que proteja toda la superficie de almacenamiento. En el exterior deberá de contar al menos con una toma de agua preferentemente de bocas siamesas.
- Estar alejado de fuentes potenciales de incendios o explosiones, como industrias químicas o petroquímicas que manejen solventes o productos inflamables o explosivos, gasolineras, gaseras, gasoductos, papeleras, madereras, etc.
- Estar alejado de cuerpos de agua, que pudieran representar un riesgo por una creciente imprevista y provocar inundación.
- En el caso que el inmueble sea compartido, la división interior deberá tener por lo menos una altura de 5 metros; en caso de no cumplir con este requerimiento, contar con el permiso del propietario para construirla.
- Contar con cisterna o tanque de almacenamiento de agua para el sistema contraincendios.
- Contar con salida de emergencia.
- Contar con barda perimetral de por lo menos 2.5 metros de altura.
- Contar con caseta de vigilancia.
- Contar con iluminación pública en calles o avenidas colindantes.

Para determinar el área de almacenamiento y contar con los elementos suficientes para llevar a cabo la propuesta, se consideró la siguiente información:

- Proyección del número de casillas a instalar.
- Proyección del Padrón Electoral.
- Inventarios de materiales electorales que se reutilizarían.
- Criterios de producción de la documentación y materiales electorales.
- Listado de documentación y materiales electorales a distribuir.
- Peso y volumen de la documentación y materiales electorales a distribuir.

Con la información mencionada, se elaboró una base de datos de la que se obtuvo, de manera preliminar, el total de la documentación y los materiales electorales que se distribuirían a cada uno de los 300 consejos distritales, así como su peso y volumen, con lo que fue posible determinar el área de almacenamiento requerida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 64, 65, fracción VII; 69, 70, fracción I; 81 y 82 del Manual de Administración Inmobiliaria del INE, la DEOE solicitó a la DEA el inicio de la

localización y arrendamiento del inmueble que sería utilizado como CLD, mediante el oficio INE/DEOE/2180/2024 del 27 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la solicitud mencionada en el párrafo anterior, la DOC de la DEA inició la búsqueda de inmuebles susceptibles de arrendarse con el envío de correos electrónicos a 72 inmobiliarias, a las que se les entregó el anexo técnico con las características que deberían cubrir los inmuebles y se les solicitó presentaran cotización sobre los disponibles en arrendamiento.

Se recibieron 41 propuestas de inmuebles, las cuales se revisaron, concluyendo que la mayoría no cumplía con los requerimientos del anexo técnico, sobre todo, con el área requerida, la ubicación y el plazo de contratación (solicitaban al menos 5 años), entre otros.

Se realizaron visitas a siete inmuebles, de las cuales se presentan los detalles en el Cuadro 1:

Cuadro 1
Comparativo de inmuebles visitados para seleccionar al que se utilizaría como CLD del PEEPJF 2024-2025

Inmueble:	1	2	3	4	5	6	7
Identificación del inmueble:	Dina Conjunto	Bodega Cuautitlán	Bodega Atizapark	Inmueble Vallejo	Bodega Huehuetoca	Bodega Tultitlán	Parque Logístico MEGAPARK
Inmobiliaria:	Spot 2	Inmobiliaria	Litos	Inbauten	Cabiedes, Bienes Raíces Industriales	Spot2	Litos
Datos del Broker:	Karina Xibille 55 4044 3387	Carlos Trinidad 55 4843 8014	Jorge Urrutia 55 7902 2806 y 55 4318 6350	Daniel Joaunen 55 3400 2892	Juan Manuel Cabiedes 55 5405 3606	Karina Xbille 55 4044 3387	Jorge Urrutia 55 7902 2806 y 55 4318 6350
Ubicación:	Corredor Industrial s/n, Fraccionamiento Industrial Sahagún, Ciudad Sahagún, Hidalgo.	Blvd. Francisco I. Madero, Manzana 005, Villas Cuautitlán, C. P. 54857, Cuautitlán, Estado de México.	Av. Lago de Guadalupe Km. 1.5, San Miguel Xochimanga, Atizapán de Zaragoza, C. P. 52927, Estado de México.	Uranio No. 79, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Km. 31 Carretera Huehuetoca Apaxco s/n, Barrio de Santa María, Huehuetoca, Estado de México.	San Antonio s/n, Los Agaves, C. P. 54910, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México	Calle 2 de noviembre, número 111, Barrio las Ánimas, C.P. 54616 Tepotzotlán, Estado de México.
Superficie:	de 16,000 a 28,000 m^2	16,000 m^2	15,240 m^2	A 8,382.72 m^2 B 7,515.37 m^2 C 7,537.23 m^2	11,742 m^2	12,000 m^2	20,578 m^2
Costo por M^2:	Sin Dato.	Sin Dato.	$180	$262	$220	Sin dato	$220

Inmueble:	1	2	3	4	5	6	7
Justificación:	Bodega no viable por no contar con andenes, rampas niveladoras y sistema contra incendios. Además, los pisos y techos se encuentran en mal estado.	Bodega no viable por encontrarse en construcción, se estima que no se concluirá en 2024.	Bodega con superficie menor a la requerida, con área de patio de maniobras limitada; para considerarse viable habría que buscar alternativas para la pernocta de los vehículos de carga.	Bodega no viable por no contar con andenes, rampas niveladoras y sistema contra incendios. Además, se ofrece en tres diferentes naves lo que haría ineficiente la operación.	Inmueble con una ubicación que complicaría la operación. El área es inferior a la requerida.	Bodega no viable por encontrarse en construcción, se estima que no se concluirá en 2024.	Bodega en buenas condiciones, cumple con todos los requerimientos del Anexo Técnico.

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

El inmueble seleccionado fue el denominado Parque Logístico Megapark, ubicado en Calle 2 de Noviembre, Número 111, Barrio Las Ánimas, C.P. 54616, Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie rentable de 20,578 metros cuadrados, propiedad de LITOS, S.A.P.I. de C.V.

El representante del propietario entregó toda la documentación; se le envió el proyecto de contrato de arrendamiento; realizó peticiones de modificación de algunas cláusulas y propuso se incluyeran otras.

El contrato de arrendamiento fue validado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos por el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, con un costo mensual de $4,527,160.00 (cuatro millones quinientos veintisiete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

El 1 de enero de 2025, fecha de inicio del contrato de arrendamiento, un representante del propietario y un comisionado de la DEOE llevaron a cabo la entrega-recepción del inmueble. Para tal fin se efectuó un recorrido por todas las áreas para conocer las condiciones físicas en que se encontraban, mismas que fueron plasmadas en el acta circunstanciada firmada de común acuerdo por las partes. La distribución de las áreas del CLD se presenta en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Superficie utilizada en el almacenamiento y operación del CLD del PEEPJF 2024-2025

Áreas	m²	m²	m²
Total área de almacenamiento y operación del Centro Logístico de Distribución:			**20,578**
Área de almacenamiento		14,433	
Áreas complementarias:		5,310	
Recepción y distribución	2,380		
Cuarentena	200		
Pasillos	2,730		
Áreas administrativas:		425	
Oficinas (oficina, sala de juntas y área común)	70		

Áreas	m²	m²	m²
Bodega de insumos	30		
Recepción	78		
Vestidores	40		
Dormitorio personal de seguridad	32		
Dormitorio personal de almacén	40		
Oficina coordinadores de transporte	15		
Comedor	70		
Sanitarios hombres	30		
Sanitarios mujeres	20		
Custodia militar:		410	
Oficina Comandante	15		
Dormitorios	290		
Cocina	25		
Comedor	35		
Sanitarios y regaderas	45		

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

V.2 Acondicionamiento y equipamiento del Centro Logístico de Distribución

Con la finalidad de cumplir con las medidas de austeridad implementadas por el INE, la adquisición de bienes y contratación de servicios para realizar el acondicionamiento y equipamiento del CLD se solicitaron bajo un esquema de estricta racionalidad y disciplina presupuestal.

En el PEEPJF 2024-2025 se reutilizó equipo con que se cuenta desde hace varios procesos electorales, como patines hidráulicos, anaqueles, *lockers*, escritorios, sillas, mesas, ventiladores, refrigeradores, hornos de microondas, herramientas y mobiliario para el personal de custodia, principalmente.

Además, se adquirieron artículos como tarimas, playeras, fajas, chalecos, guantes, botas, así como mobiliario adicional necesario para la operación del CLD.

Como acondicionamiento se consideran los servicios necesarios, así como la habilitación de espacios para el correcto funcionamiento del CLD.

Como parte del acondicionamiento se realizó la habilitación de espacios y contratación de los siguientes servicios:

- La DOC realizó la instalación y acondicionamiento de oficinas, comedor y sanitarios para el personal que laboró en el CLD.
- Limpieza de oficinas, nave y patio de maniobras; se contó con tres personas para realizar la limpieza de las áreas administrativas y patio de maniobras, la del área de almacenamiento estuvo a cargo del personal operativo contratado por honorarios eventuales.

- Trazado y pintado de las 32 islas en las que se almacenaron los documentos y materiales electorales de cada entidad federativa.
- Colocación de señalética y extintores en nave y oficinas, el personal fue capacitado en el manejo de esos equipos por parte de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil.
- Instalación por parte de TELMEX de dos líneas telefónicas con acceso a internet.
- Instalación de una red interna para siete equipos de cómputo, realizada por personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
- Instalación de 16 cámaras de circuito cerrado de televisión.
- Se contó con personal de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, quien se encargó de la vigilancia interna, llevando el control y registro de los accesos peatonales y vehiculares, se trató de seis elementos en turnos de cinco días por cinco días.
- La DOC realizó la instalación y acondicionamiento del área de descanso, aseo y alimentación del personal de custodia militar, que consistió en habilitación de cocina, comedor, dormitorios e instalación de regaderas, lavabos y sanitarios para hombres y mujeres, así como una tarja en la cocina y un lavadero.
- Se contó con tres montacargas eléctricos.
- La DOC realizó la instalación eléctrica para la recarga de baterías de los montacargas (contactos, interruptores y demás accesorios).
- Se realizaron cinco servicios de fumigación durante el tiempo de operación del CLD.

V.3 Recursos Humanos

Para la operación del CLD fue necesario contar con el personal que cubriera los perfiles establecidos, por lo que se efectuó la selección y reclutamiento de la plantilla laboral, misma que se integró como se relaciona a continuación:

- 1 Jefe de Bodega.
- 1 Técnico de la DEDE.
- 2 Asistentes Administrativos.
- 1 Capturista.
- 2 Auxiliares de seguimiento.
- 9 Supervisores.
- 36 Operativos.
- 3 Operadores de Montacargas.

V.4 Operación del Centro Logístico de Distribución

Antes de iniciar la operación del CLD, se llevó a cabo un programa de limpieza de toda el área de almacenamiento, que incluyó la fumigación de oficinas, estacionamiento, patio de maniobras y bodega. Una vez concluida la limpieza, se procedió a delimitar las áreas de almacenamiento

(*layout*), quedando un área para cada Entidad Federativa de acuerdo con el cálculo efectuado por la DEOE.

A continuación, en la Imagen 1 se presenta el plano con la delimitación de áreas del CLD.

Imagen 1
Plano del Centro Logístico de Distribución del PEEPJF 2024-2025

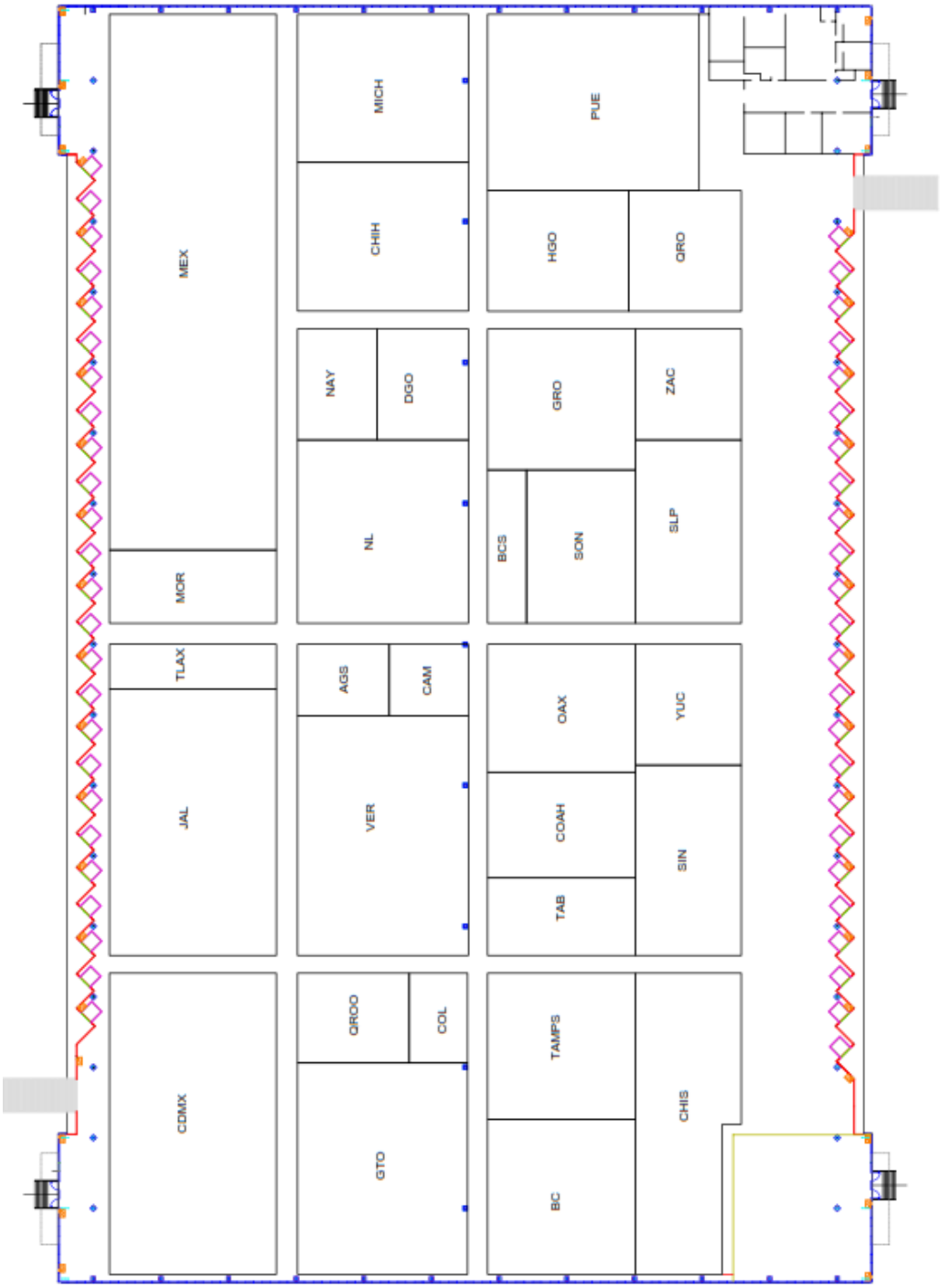

El área que ocupó cada Entidad Federativa se calculó de acuerdo con el número de distritos, tomando en cuenta el peso y volumen de la documentación y los materiales electorales; en el Cuadro 3 se presentan las áreas que se utilizaron para el almacenamiento:

Cuadro 3
Superficies ocupadas en el CLD para el almacenamiento de la documentación y los materiales electorales del PEEPJF 2024-2025

ENTIDAD	DISTRITOS	TOTAL M²
Superficie total de almacenamiento:		**14,433**
Aguascalientes	3	132
Baja California	9	462
Baja California Sur	2	120
Campeche	2	114
Coahuila	8	315
Colima	2	107
Chiapas	13	584
Chihuahua	9	508
Ciudad de México	22	1,013
Durango	4	205
Guanajuato	15	728
Guerrero	8	420
Hidalgo	7	358
Jalisco	20	895
México	40	2,047
Michoacán	11	508
Morelos	5	246
Nayarit	3	177
Nuevo León	14	634
Oaxaca	10	381
Puebla	16	720
Querétaro	6	286
Quintana Roo	4	202
San Luis Potosí	7	390
Sinaloa	7	405
Sonora	7	339
Tabasco	6	231
Tamaulipas	8	436
Tlaxcala	3	149
Veracruz	19	825
Yucatán	6	257
Zacatecas	4	239

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

El CLD se dividió, para una óptima organización y distribución de las actividades, en las siguientes áreas: recepción, almacenamiento y distribución.

Se formaron 9 grupos de trabajo que estuvieron compuestos de un supervisor y cuatro operativos. A cada grupo se le asignaron varias entidades federativas, de las cuales fueron responsables de la clasificación y almacenamiento, así como de la realización de inventarios periódicos.

La actividad desarrollada en el área de recepción fue parte fundamental en la operación; de su correcta ejecución dependió la agilización de las etapas subsecuentes y el correcto control administrativo de las notas de remisión, facturas e inventarios.

La operación inició con la entrega de los diferentes documentos y materiales electorales, así como de útiles de escritorio por parte de los proveedores, durante esta etapa se inspeccionó que las cantidades recibidas coincidieran con las asentadas en las facturas o remisiones.

Una vez aceptada la recepción de los documentos o materiales se procedió a su clasificación y almacenamiento, por lo que se colocaron sobre tarimas y cada equipo separó y almacenó lo que le correspondía, de acuerdo con la Entidad y Distrito.

Todas las cajas y paquetes contaron con etiquetas con los datos de identificación del tipo de documento o material, Entidad Federativa, Distrito Electoral y cantidad de piezas que contenía.

En el área de almacenamiento, se estibaron las cajas y paquetes buscando un amarre entre ellos, para dar estabilidad y evitar su caída. Se colocaron las cajas sobre tarimas a manera de poder levantarlas (con patines o montacargas) para su traslado.

V.5 Documentación y materiales electorales distribuidos

Los documentos y materiales electorales entregados en los envíos no custodiados y custodiados a los órganos desconcentrados fueron los que aparecen en los Cuadros 4 y 5 respectivamente:

Cuadro 4
Documentación y materiales electorales distribuidos en los envíos no custodiados del PEEPJF 2024-2025

DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL
Bolígrafo de tinta azul
Bolsa de plástico transparente para basura
Cinta de seguridad para la Elección del Poder Judicial 2025
Cojín para sellos
Dados marcadores "25" para la Elección del Poder Judicial 2025
Dedal
Etiqueta Compartimento Exterior para caja paquete electoral Elección Poder Judicial 2025
Etiqueta Superior para caja paquete electoral Elección Poder Judicial 2025
Forros para urnas de Elección del Poder Judicial 2025
Mamparas Especiales para la Elección del Poder Judicial 2025
Marcador negro
Marcadora de credenciales
Mica decodificadora

DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL
Sello "Votó"
Sello "X"
Sello de Consejo Distrital
Tijeras
Tinta negra para sellos de goma
Urna Electoral Genérica

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Cuadro 5
Documentos y materiales electorales distribuidos en los envíos custodiados del PEEPJF 2024-2025

DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL
Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla
Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales
Aviso de localización de casilla.
Aviso de localización de Centro de Recepción y Traslado.
Boleta de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados de Circuito.
Boleta de la elección de Juezas y Jueces de Distrito.
Boleta de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación VA.
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación VA.
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial VA.
Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla de la elección de Juezas y Jueces de Distrito.
Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla de la elección de Magistradas y Magistrados de Circuito.
Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.
Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces de Distrito.
Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados de Circuito.
Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Bolsa para boletas sobrantes de la elección Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.
Bolsa para votos de la elección de Juezas y Jueces de Distrito.
Bolsa para votos de la elección de Magistradas y Magistrados de Circuito.
Bolsa para votos de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Bolsa para votos de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL
Bolsa para votos de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.
Bolsa para votos de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Cartel de identificación de casilla
Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder en la casilla
Cartel de resultados de casilla
Cartel de resultados de cómputo de circunscripción de la elección de Magistradas y Magistrados de Sala Regional del TEPJF
Cartel de resultados de cómputo de distrito judicial de la elección de Juezas y Jueces de Distrito
Cartel de resultados de cómputo de distrito judicial de la elección de Magistradas y Magistrados de Circuito
Cartel de resultados de cómputo de entidad de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del TEPJF
Cartel de resultados de cómputo de entidad de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial
Cartel de resultados de cómputo de entidad de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Juezas y Jueces de Distrito.
Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Magistradas y Magistrados de Circuito.
Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.
Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Hoja de incidentes.
Hoja de incidentes para casilla especial
Planilla con 10 etiquetas
Porta gafetes para funcionarias y funcionarios de casilla
Sobre para expediente de casilla.
Sobre para Lista Nominal de Electores.
Sobre paquete electoral de seguridad Junta Local Voto Anticipado (SPES JL VA)
Sobre paquete electoral de seguridad Voto Anticipado (SPES VA)
Sobre para Lista Nominal de Electores de VA
Sobre voto PJF (SV-PJF)
Líquido indeleble para la Elección del Poder Judicial 2025

Artículos de otras áreas distribuidos en los envíos custodiados

DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL
Cartel "Razones por las que no puedes votar en una casilla especial" (DERFE)
Cartel Sistema de Atención Ciudadana (FISEL)
Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (DERFE)
Material para casillas especiales (DERFE)

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Como en cada proceso electoral, la DEOE apoya a otras áreas para la distribución nacional de sus artículos; en esta ocasión se apoyó a la FISEL y a la DERFE, con los artículos detallados en el cuadro anterior.

V.6 Peso y volumen de la documentación y los materiales electorales

En el Cuadro 6 se muestra el cálculo de pesos y volúmenes que se transportaron en el traslado de la documentación y los materiales electorales durante los envíos no custodiados y custodiados a nivel entidad federativa:

Cuadro 6
Peso y volumen de los documentos y los materiales electorales en los envíos no custodiados y custodiados por entidad federativa del PEEPJF 2024-2025

ENTIDAD	ENVÍOS NO CUSTODIADOS		ENVÍOS CUSTODIADOS		TOTAL	
	PESO (TM)	VOLUMEN (M^3)	PESO (TM)	VOLUMEN (M^3)	PESO (TM)	VOLUMEN (M^3)
Total	**570.13**	**3,037.54**	**2,348.57**	**3,427.83**	**2,918.70**	**6,465.39**
Aguascalientes	4.85	25.83	26.25	38.16	31.09	63.99
Baja California	18.67	99.35	77.53	112.98	96.20	212.33
Baja California Sur	3.41	18.17	14.94	21.89	18.35	40.06
Campeche	4.48	23.89	16.57	24.25	21.04	48.14
Coahuila	15.41	82.35	57.95	84.76	73.36	167.10
Colima	3.11	16.84	14.02	20.43	17.14	37.28
Chiapas	18.64	99.94	95.00	138.01	113.64	237.95
Chihuahua	26.22	139.34	74.96	110.68	101.18	250.01
Ciudad de México	37.09	197.49	186.31	270.72	223.40	468.21
Durango	9.17	48.87	33.79	49.71	42.96	98.58
Guanajuato	26.41	141.02	115.02	167.24	141.44	308.26
Guerrero	17.95	95.90	63.58	93.80	81.53	189.70
Hidalgo	14.94	80.13	57.37	83.91	72.31	164.04
Jalisco	38.87	206.68	157.67	228.70	196.54	435.38
México	69.45	368.34	308.30	447.81	377.76	816.15
Michoacán	18.95	101.13	89.43	130.24	108.38	231.37
Morelos	7.96	42.53	36.72	53.42	44.68	95.95
Nayarit	7.06	36.73	22.96	33.79	30.02	70.51
Nuevo León	24.65	131.90	106.96	155.90	131.62	287.80
Oaxaca	15.03	80.64	74.21	108.57	89.24	189.22
Puebla	25.02	133.46	118.33	172.07	143.35	305.54
Querétaro	9.11	48.48	45.60	66.28	54.71	114.77
Quintana Roo	9.05	48.25	35.61	52.02	44.66	100.27
San Luis Potosí	13.26	70.96	52.62	77.25	65.87	148.22
Sinaloa	27.30	145.61	58.78	88.63	86.08	234.24
Sonora	16.88	89.33	54.85	80.08	71.73	169.40
Tabasco	10.30	54.56	43.04	62.73	53.34	117.29
Tamaulipas	15.75	84.02	68.16	99.60	83.91	183.62
Tlaxcala	6.15	32.68	25.00	36.41	31.15	69.09
Veracruz	33.40	178.26	143.29	209.11	176.69	387.37
Yucatán	10.66	56.26	42.13	61.41	52.78	117.67
Zacatecas	10.93	58.60	31.62	47.27	42.55	105.88

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

V.7 Proceso de carga de los vehículos

Durante la distribución nacional de los documentos y los materiales electorales, fue prioridad que todo llegara en óptimas condiciones y en cantidades suficientes. Para lo anterior se instrumentaron una serie de medidas cuyo objeto fue disminuir los riesgos de algún siniestro o deterioro de la carga durante el trayecto. Estas medidas se exponen a continuación:

a) **Inspección de los vehículos de carga.** Diariamente, previo a su carga, los vehículos fueron revisados para verificar que presentaran las condiciones exigidas por el INE y que contaran con la documentación en regla, tanto los vehículos como los conductores.

   La inspección vehicular fue realizada por los supervisores por medio del formato "Revisión vehicular", con el que verificaron las condiciones en que se presentaron las unidades a prestar el servicio –estado general de carrocería, luces, llantas, cajas, espejos, limpiadores, extintor y parabrisas– y la existencia de los documentos, como tarjeta de circulación del vehículo y la vigencia de la licencia de conducir del operador.

   Después de concluida la inspección, se determinó la aceptación de los vehículos en cuestión.

b) **Acomodo y aseguramiento de la carga en los vehículos.** El acomodo de la carga dentro de los vehículos obedeció a la orden de entrega distrital; dicho acomodo fue dado a conocer a los supervisores para que coordinaran lo necesario a fin de que los documentos y materiales de cada distrito se colocaran dispuestos en las cortinas de salida, ordenados conforme a su entrada en la caja de los vehículos.

   Para la separación física dentro de cada vehículo, se utilizaron tarimas y cuerdas o lazos para evitar que durante el trayecto algún paquete o caja de un distrito se mezclara con la carga de otro.

c) **Estiba óptima.** Para realizar la carga de los camiones y determinar cuál habría de ser la estiba óptima, se tomaron en cuenta los siguientes factores:

   - El peso y volumen de los documentos y materiales de cada distrito;
   - Características físicas de los documentos y materiales para determinar qué cajas o paquetes irían colocados abajo; es decir, las cajas que no tenían indicación de manejo delicado y las que sí la tenían, que debían ser colocadas arriba para proteger su integridad.

   De esta manera se realizó el acomodo, buscando siempre economizar espacio y asegurar la carga.

   En lo general, se cargaron primero las cajas con el material más pesado y de mayor volumen, y encima se colocaron los demás materiales y documentos. Cabe señalar que todos los artículos transportados en los envíos custodiados se colocaron sobre tarimas

y fueron sujetados y protegidos por plástico transparente estirable (playo), lo que permitió que todos llegaran en buen estado.

V.8 Tipo, capacidad y cantidad de vehículos

Las empresas encargadas de realizar la distribución fueron Transporte de Carga Grupo MyM, S.A. de C.V. y Transportadora Egova, S.A. de C.V., en participación conjunta, de acuerdo con el contrato abierto de prestación de servicios INE/005/2024.

La cantidad de vehículos que se utilizaron para la distribución de la documentación y los materiales electorales son los que aparecen en la Cuadro 7.

Cuadro 7
Cantidad y tipo de vehículos utilizados en los envíos no custodiados y custodiados del PEEPJF 2024-2025

TIPO DE VEHÍCULO	NO CUSTODIADOS	CUSTODIADOS
Total	**136**	**306**
Camioneta	6	12
Thorton	130	294

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

V.9 Rutas de distribución

Se establecieron 11 rutas de distribución para los envíos no custodiados; en el Cuadro 8 se muestran las rutas de distribución, las entidades federativas y distritos que se atendieron en cada una, las fechas de salida del CLD y los periodos de entrega.

Cuadro 8
Rutas de distribución de los envíos no custodiados del PEEPJF 2024-2025

RUTA	ENTIDADES FEDERATIVAS	DISTRITOS ATENDIDOS	FECHA DE SALIDA DEL CLD	FECHAS DE ENTREGA
1	Sinaloa, Baja California Sur, Sonora, Baja California	25	20/abr/2025	Del 21 al 23 de abril de 2025
2	Veracruz 1, Oaxaca 1, Tabasco, Chiapas, Quintana Roo, Campeche, Yucatán	37	22/abr/2025	Del 22 al 24 de abril de 2025
3	Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Coahuila 1, Chihuahua	23	23/abr/2025	Del 23 al 25 de abril de 2025
4	Tlaxcala, Puebla 1, Veracruz 2, Oaxaca 2	33	24/abr/2025	Del 24 al 25 de abril de 2025
5	Michoacán, Guanajuato, Jalisco 1, Nayarit, Colima	36	25/abr/2025	Del 25 al 26 de abril de 2025
6	Querétaro, Guanajuato, Jalisco 2, Hidalgo 1, Puebla 2, Veracruz 3	34	18/may/2025	18 de mayo de 2025
7	San Luis Potosí, Hidalgo 2, Coahuila 2, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz 4	36	18/may/2025	Del 18 al 19 de mayo de 2025
8	Morelos, Guerrero, Ciudad de México	35	20/may/2025	Del 20 al 21 de mayo de 2025
9	México, Hidalgo 3	41	20/may/2025	20 de mayo de 2025

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Como novedad, los envíos no custodiados se llevaron a cabo en dos etapas. En la primera se consideraron las rutas de la 1 a la 5 y se realizaron del 20 al 26 de abril de 2025. La segunda etapa se llevó a cabo del 18 al 21 de mayo; fue necesario programar este ajuste en la distribución no custodiada debido a que las adjudicaciones de los materiales electorales se concluyeron con poco tiempo para que los proveedores pudieran realizar la producción.

Para los envíos custodiados se establecieron 24 rutas de distribución y se enviaron, en la mayoría de los casos, dos rutas por día. En el Cuadro 9 se muestran, por rutas de distribución, las entidades federativas, los distritos atendidos y las fechas en las que se realizaron las entregas en los envíos custodiados:

Cuadro 9
Rutas de distribución de los envíos custodiados del PEEPJF 2024-2025

RUTA	ENTIDADES FEDERATIVAS	DISTRITOS ATENDIDOS	FECHA DE SALIDA DEL CLD	FECHAS DE ENTREGA
1	Ciudad de México 1	20	30/abr/2025	30 de abril de 2025
2	Ciudad de México 2, México 1	42	02/may/2025	02 de mayo de 2025
3	Baja California, Baja California Sur, Sonora 1	15	03/may/2025	Del 06 al 08 de mayo de 2025
4	Oaxaca 1, Quintana Roo 1, Tabasco, Veracruz 1	13	03/may/2025	Del 03 al 05 de mayo de 2025
5	Sinaloa, Sonora 2	10	04/may/2025	Del 05 al 07 de mayo de 2025
6	Campeche, Quintana Roo 2, Yucatán	11	04/may/2025	Del 05 al 07 de mayo de 2025
7	Chiapas	13	06/may/2025	Del 07 al 08 de mayo de 2025
8	Aguascalientes, Durango, Jalisco, Zacatecas	10	06/may/2025	Del 06 al 07 de mayo de 2025
9	Chihuahua, Coahuila 1, Durango	14	07/may/2025	Del 08 al 10 de mayo de 2025
10	Oaxaca 2	9	07/may/2025	Del 07 al 08 de mayo de 2025
11	San Luis Potosí, Coahuila 2	12	08/may/2025	Del 08 al 10 de mayo de 2025
12	Tamaulipas 1, Veracruz 2	8	08/may/2025	Del 08 al 09 de mayo de 2025
13	Nuevo León, Tamaulipas 2	15	09/may/2025	10 de mayo de 2025
14	Puebla 1, Tlaxcala	7	09/may/2025	09 de mayo de 2025
15	Michoacán	11	10/may/2025	10 de mayo de 2025
16	Puebla 2, Veracruz 3	13	10/may/2025	10 de mayo de 2025
17	Jalisco 1	11	11/may/2025	12 de mayo de 2025
18	Veracruz 4	6	11/may/2025	11 de mayo de 2025
19	Colima, Jalisco 2, Nayarit	13	13/may/2025	Del 13 al 14 de mayo de 2025
20	Guerrero, Morelos	13	13/may/2025	Del 13 al 14 de mayo de 2025
21	Veracruz 5	4	14/may/2025	14 de mayo de 2025
22	Querétaro, Guanajuato	12	14/may/2025	14 de mayo de 2025
23	Hidalgo, Puebla 3	9	15/may/2025	15 de mayo de 2025
24	Guanajuato	9	15/may/2025	15 de mayo de 2025
25	Ciudad de México 3, México 2	23	16/may/2025	16 de mayo de 2025
26	México 3	39	17/may/2025	17 de mayo de 2025

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Cabe señalar que los envíos custodiados a la Ciudad de México y Estado de México se realizaron en dos etapas. En la primera, del 30 de abril al 2 de mayo, se entregaron las boletas de las siguientes elecciones: Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En la segunda etapa, del 16 al 17 de mayo, se entregaron las boletas correspondientes a las siguientes elecciones: Magistradas y Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Magistradas y Magistrados de Circuito; y Juezas y Jueces de Distrito. La finalidad de distribuir en dos etapas fue la de apoyar a los consejos distritales de esas dos entidades federativas para que pudieran realizar el conteo, sellado y agrupamiento de boletas en dos periodos y no tuvieran complicaciones al recibir las boletas de las seis elecciones a poco tiempo de la Jornada Electoral.

En los calendarios elaborados para cada tipo de envío se incluyó la siguiente información:

- Número de ruta.
- Peso y volumen de cada distrito y los totales por vehículo.
- Tipo de vehículo.
- Fechas y horas estimadas de inicio de la carga en el CLD.
- Fechas y horas estimadas de salida de los vehículos del CLD.
- En su caso, los lugares donde pernoctarían los vehículos.
- Fechas y horas estimadas de llegada a los consejos distritales.
- La distancia por recorrer.
- Tiempo estimado de recorrido.

V.10 Distribución a los 300 consejos distritales

La distribución se realizó conforme al calendario del *Programa Nacional de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales para el PEEPJF 2024-2025*.

La distribución del envío no custodiado se llevó a cabo del 20 de abril al 21 de mayo de 2025.

En el Cuadro 10 se presenta la cantidad de vehículos cargados por ruta en los envíos no custodiados, así como el peso y volumen que transportaron.

Cuadro 10
Peso, volumen y tipo de vehículos utilizados en los envíos no custodiados del PEEPJF 2024-2025

RUTA	FECHA DE LOS ENVÍOS	PESO	VOLUMEN	TIPO DE VEHÍCULO	
		KG	M^3	THORTON	CAMIONETA 3.5
	Totales	**570,135.35**	**3,037.57**	**130**	**6**
1	20/abr/2025	66,257.63	352.46	12	0
2	22/abr/2025	62,943.28	335.68	16	0

RUTA	FECHA DE LOS ENVÍOS	PESO	VOLUMEN	TIPO DE VEHÍCULO	
		KG	M³	THORTON	CAMIONETA 3.5
3	23/abr/2025	56,963.54	303.65	11	0
4	24/abr/2025	55,418.45	295.42	15	0
5	25/abr/2025	68,173.00	362.40	14	0
6	18/may/2025	58,134.88	310.41	14	0
7	18/may/2025	67,866.58	362.99	17	0
8	20/may/2025	62,994.12	335.92	13	4
9	21/may/2025	71,383.87	378.64	18	2

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Por otra parte, a partir del 29 de abril se inició la carga de los vehículos que realizaron la distribución de la documentación y materiales electorales con custodia militar.

El 30 de abril de 2025 se llevó a cabo el inicio de los envíos de la documentación electoral custodiada, acto encabezado por la Consejera Presidenta del INE, con la participación de Consejeras y Consejeros Electorales, funcionariado de diversas áreas, invitados y medios de comunicación.

En el Cuadro 11 aparece la información de la cantidad de vehículos cargados por ruta, así como el peso y volumen que transportaron en los envíos con custodia militar.

Cuadro 11
Peso, volumen y tipo de vehículos utilizados en los envíos custodiados del PEEPJF 2024-2025

RUTA	FECHA DE LOS ENVÍOS	PESO	VOLUMEN	TIPO DE VEHÍCULO	
		KG	M³	THORTON	CAMIONETA 3.5
Total:		**2,348,585.43**	**3,427.86**	**294**	**12**
1	30/abr/2025	89,453.11	120.93	8	4
2	02/may/2025	171,056.32	231.24	20	2
3	03/may/2025	125,550.93	183.07	15	0
4	03/may/2025	96,601.77	140.97	13	0
5	04/may/2025	80,555.50	120.51	10	0
6	04/may/2025	85,791.98	125.23	11	0
7	06/may/2025	94,999.48	138.01	13	0
8	06/may/2025	82,282.70	121.18	10	0
9	07/may/2025	111,947.26	165.02	14	0
10	07/may/2025	66,752.24	97.68	9	0
11	08/may/2025	90,490.24	132.59	12	0
12	08/may/2025	67,409.05	98.63	8	0
13	09/may/2025	115,150.40	167.84	15	0
14	09/may/2025	52,716.08	76.65	7	0

RUTA	FECHA DE LOS ENVÍOS	PESO	VOLUMEN	TIPO DE VEHÍCULO	
		KG	M^3	THORTON	CAMIONETA 3.5
15	10/may/2025	89,430.33	130.24	11	0
16	10/may/2025	100,988.50	146.95	13	0
17	11/may/2025	85,581.59	124.02	11	0
18	11/may/2025	43,386.64	63.19	6	0
19	13/may/2025	101,539.13	147.94	13	0
20	13/may/2025	100,307.03	147.23	13	0
21	14/may/2025	30,248.93	44.19	4	0
22	14/may/2025	94,336.41	137.13	12	0
23	15/may/2025	71,623.66	104.67	9	0
24	15/may/2025	66,283.26	96.39	9	0
25	16/may/2025	92,644.59	145.09	9	5
26	17/may/2025	141,458.30	221.27	19	1

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Cabe señalar que en los envíos sin custodia militar no hubo reporte de incidentes durante la distribución; sin embargo, en los envíos custodiados se registró el siguiente: el 4 de mayo de 2025, entre los kilómetros 138 y 139 de la autopista Xalapa-Perote, con dirección a la ciudad de Xalapa, Ver., el vehículo con placas de circulación 12AK8G, número económico 9278, que transportaba la documentación de la JDE 03 Cancún, Quintana Roo, golpeó con una piedra la tapa del cárter del motor, provocando fuga de aceite, haciendo imposible que pudiera continuar su camino. En cuanto se tuvo conocimiento del incidente se activó el *Protocolo para contingencias durante la distribución de la documentación y materiales electorales del Centro Logístico de Distribución de la DEOE a los consejos distritales*, dando aviso a las autoridades del Instituto y a la JLE del estado de Veracruz, solicitándole a esta última que se presentara una persona funcionaria del Instituto para supervisar el trasbordo de la documentación y los materiales electorales a un nuevo vehículo y levantara el acta circunstanciada correspondiente.

Se coordinó con la empresa transportista y la JLE de Veracruz realizándose el trasbordo al vehículo con placas de circulación 91BA7V, número económico 9507, el cual realizó la entrega sin más complicaciones.

V.11 Seguimiento de los vehículos

Con la finalidad de conocer la ubicación exacta de la documentación y materiales electorales durante su traslado desde el CLD a los consejos distritales, así como estimar la hora de llegada a cada destino, se solicitó a la empresa transportista que todos sus vehículos contaran con sistema de localización satelital, además de que sus operadores debían contar con teléfono celular.

La empresa transportista proporcionó la clave de acceso para ingresar a su plataforma de rastreo satelital. La actualización de la información sobre la ubicación de los vehículos fue en tiempo real.

Para conocer la ubicación precisa de los vehículos durante su traslado, se puso a disposición de las JLE y JDE un *link* por cada uno, lo que les permitió conocer su ubicación en tiempo real y que sirvió para mantener informados a los miembros de los consejos sobre su avance.

En los casos necesarios, se utilizó el teléfono celular para ubicar a los vehículos de carga. Las y los vocales de organización electoral locales y distritales, utilizaron este medio para tener contacto directo con los operadores, conocer su ubicación y el tiempo aproximado de llegada a las JDE. Asimismo, sirvió para acordar el lugar donde los esperarían las personas funcionarias de las JDE, para brindarles acompañamiento y apoyo en su llegada a los destinos.

V.12 Información de los vehículos y conductores

Desde el inicio de los envíos, se llevó un control de la información relacionada con los vehículos y conductores que proporcionaron el servicio de transporte, así como de las fechas y horas de salida y llegada de los vehículos, tanto al CLD como a los consejos distritales.

En los archivos de la DEDE se cuenta con los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular, los números económicos y placas de los vehículos, así como los horarios de llegada al CLD y a cada uno de los consejos distritales.

V.13 Custodia en el Centro Logístico de Distribución

A partir del 10 de marzo de 2025 se contó con custodia de la Guardia Nacional en las instalaciones del CLD ya que ese día se inició la recepción de las boletas electorales.

Se proporcionó al personal de custodia un área de 410 m^2 para su descanso, aseo y alimentación. Como parte del acondicionamiento de dichas áreas, se instalaron tres regaderas eléctricas, dos mingitorios, tres W.C., tres lavabos, un lavadero y una tarja. Cabe señalar que se tuvo una custodia mixta, es decir, integrada por hombres y mujeres, por lo que fue necesario contar con dormitorios y áreas sanitarias separadas.

Además, se les entregó el siguiente mobiliario y equipo: tres anaqueles, un armero, 17 bases de cama, cinco botes de plástico para basura, 25 colchones, dos congeladores, un escritorio, una estufa con cuatro quemadores, un lavadero, cuatro literas, un kit de instalación para tanque de gas LP, cuatro mesas plegables rectangulares, un horno de microondas, un refrigerador, dos sillas apilables color negro, 16 sillas plegables de metal, un tablón, un tambor metálico, dos tanques de gas y tres ventiladores.

El 17 de mayo de 2025 se retiró la custodia militar, debido a que ese día se concluyó con los envíos custodiados a los 300 Consejos Distritales Electorales.

V.14 Seguridad en el Centro Logístico de Distribución.

Para reforzar la seguridad en el inmueble se instaló un circuito cerrado de televisión con 16 cámaras.

La seguridad interna estuvo a cargo de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, con 6 elementos en turnos de 5 por 5 días, prestando el servicio del 8 de enero al 31 de mayo de 2025.

Las consignas que atendieron fueron relacionadas con el control y registro del acceso de las personas tanto a las oficinas como al área de almacenamiento, así como el control de los vehículos al estacionamiento y a los andenes.

Cabe señalar que la seguridad de las boletas electorales estuvo a cargo de personal de la Guardia Nacional, que brindó vigilancia en el perímetro exterior y los accesos del CLD, así como en el área de almacenamiento al interior de la nave.

VI.Conclusiones

El inmueble que se utilizó como CLD cumplió con las expectativas que se tenían antes del inicio de su operación, ya que contó con todos los requerimientos que se solicitaron en el Anexo Técnico, logrando con ello un óptimo resguardo de la documentación y materiales electorales del PEEPJF 2024-2025.

Las actividades del almacenamiento y la distribución se llevaron a cabo sin contratiempos, logrando cumplir con la distribución de la documentación y materiales electorales a los 300 consejos distritales.

Se reportó un incidente durante la distribución de los envíos custodiados, el cual pudo subsanarse sin afectar el Programa Nacional de Distribución. En todos los casos la documentación y los materiales electorales llegaron a los 300 consejos distritales en condiciones óptimas para su uso en la jornada electoral.

VII.Líneas de acción

A partir de la información presentada, se establecen las siguientes líneas de acción:

- Considerar las complicaciones que existen en la búsqueda, localización y selección del inmueble que se utiliza como CLD, para iniciar la búsqueda con la mayor anticipación posible, debido a que una parte importante de los propietarios no está dispuesto a arrendar sus inmuebles por un plazo de entre cinco o seis meses.
- Efectuar la evaluación de las actividades de almacenamiento y distribución implementadas durante el PEEPJF 2024-2025, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad para la mejora de los procedimientos establecidos.